

INTERVENCIÓN.  
Expte.: 2340/2020  
Procedimiento: Modificación de crédito por suplemento para GASTO SOCIAL COVID-19.  
bmr/jca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Para dar cumplimiento a la base décima de ejecución del Presupuesto, y para atender a gastos sociales denominados "Ayudas de emergencia social y humanitarias por la crisis sanitaria COVID-19", consistentes en prestaciones sociales individualizadas, financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2019, al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Vistos los informes del interventor municipal y de la técnica municipal, obrantes en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; en la fecha de hoy he resuelto:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de crédito, por suplemento de crédito, 13/2020, en el sentido siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO			FINANCIACION		
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	CONCEPTO INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
03.231.10.480.02	EMERGENCIA SOCIAL. TRANF.CTES. PREST.SOC. COVID-19	27.627,67	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	27.627,67
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS.....</b>		<b>27.627,67</b>		<b>TOTAL FINANCIACION.....</b>	<b>27.627,67</b>

**SEGUNDO.** Que se convalide este Decreto en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y que se proceda a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.** De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.

**CUARTO.** Que por la Intervención Municipal se realicen los apuntes contables correspondientes.

**QUINTO.** Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

Alfajar, documento firmado electrónicamente.

